

# Ya se puede tramitar la Revisión Técnica Obligatoria

09/03/2021

En este mes de marzo los vehículos cuya patente termine en 3 deben hacer la Revisión Técnica Obligatoria (RT0), que comenzará a ser exigida a principios del año que viene.

Aunque la cuestión genera mucho rechazo entre los usuarios por ser, al fin de cuentas, un nuevo "impuesto", lo cierto es que ya entró en vigencia el calendario de revisiones y los turnos deben sacarse en [www.rto.mendoza.gov.ar](http://www.rto.mendoza.gov.ar), página que también da la posibilidad de abonar el costo de la revisión.

Orlando Corvalán, director de la Unidad Ejecutiva de Seguridad Vial del Gobierno de Mendoza, comentó a FM Vos (94.5) y Diario San Rafael que "como sabemos el cronograma arrancó en marzo con patentes terminadas en número 3, con 14 talleres en la provincia, dos en San Rafael y se está sumando uno más. El cronograma debe ser cumplido este año; los turnos se sacan en [www.rto.mendoza.gov.ar](http://www.rto.mendoza.gov.ar), se puede pagar online".

LA RT0 es para los autos de 36 meses o más de antigüedad, y motos de 24 meses o más. Los costos son de unidades fijas y cada unidad fija son 22 pesos. Actualmente representa unos \$1.980 más IVA en autos, \$2.200 más IVA en camionetas y 748 pesos más IVA en motos de hasta 350 cc.

Corvalán deseó que a fin de año todo el parque automotor tenga la RT0 realizada. Sobre si son suficientes dos talleres en San Rafael, opinó que "durante el año en el registro que tenemos de talleres van a abrir dos o tres más, de todas formas va a alcanzar, los turnos son online".

Además aclaró que por ahora no hay sanciones, aunque las habrá cuando esté en vigencia. "Estamos en la etapa de implementación, luego será sancionatoria".

El cronograma es el siguiente: patentes terminadas en 3, desde el 1 hasta el 31 de marzo. Patentes terminadas en 4, desde el 1 hasta el 30 de abril. Patentes terminadas en 5, desde el 1

hasta el 31 de mayo. Patentes terminadas en 6, desde el 1 hasta el 30 de junio. Patentes terminadas en 7, desde el 1 hasta el 31 de julio. Patentes terminadas en 8, desde el 1 hasta el 31 de agosto. Terminadas en 9, desde el 1 hasta el 30 de septiembre. Terminadas en 0, desde el 1 hasta el 31 de octubre. Patentes terminadas en 1, desde el 1 hasta el 30 de noviembre, y las terminadas en 2, desde el 1 hasta el 31 de diciembre.